



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pelahustán para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 299 de 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar Presupuesto General del Ayuntamiento de Pelahustán para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la Plantilla de Personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
	Operaciones no financieras corrientes	332.995,00
1	Impuestos directos	79.750,00
2	Impuestos indirectos	5.400,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	126.585,00
4	Transferencias corrientes.....	81.600,00
5	Ingresos patrimoniales.....	39.660,00
	Operaciones no financieras de capital.....	87.047,13
6	Enajenación de inversiones reales	10.000,00
7	Transferencias de capital	77.047,13
	Total presupuesto de ingresos	420.042,13
ESTADO DE GASTOS		
	Operaciones no financieras corrientes	293.559,75
1	Gastos de personal	137.343,15
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	129.316,60
3	Gastos financieros.....	3.350,00
4	Transferencias corrientes.....	23.550,00
	Operaciones no financieras corrientes	98.150,42
6	Inversiones reales.....	98.150,42
	Operaciones financieras.....	28.331,96
9	Pasivos financieros.....	28.331,96
	Total presupuesto de gastos.....	420.042,13



PLANTILLA DE PERSONAL
FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En Agrupación con Nuño Gómez y Garciotum. Al 40%. Actualmente en interinidad.

PERSONAL LABORAL

1. De carácter fijo:

1.1 Peón de cometidos múltiples. Número de plazas: Una. En interinidad.

1.2 Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. En Interinidad.

1.3 Limpieza de Edificios. Número de plazas: Una. En interinidad.

1.4 Centro de Internet. Sin dotación.

2. De carácter temporal:

2.1 Limpieza de viales. Número de plazas: Una.

2.2 Socorristas: Número de plazas: Dos.

2.3 Planes empleo. Número de plazas: Tres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer, directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Pelahustán 21 de enero de 2015.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

N.º I.- 567